Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleados Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 523
Acta Nº 32 – 02/09/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado EDICIÓN Y CREACIÓN DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., a su vez, se presenta a través de la Web la firma ZAFIRO y la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, conforme al Articulo 32 de la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L la misma cumple y se adecua sustancialmente a la carta de Invitación y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **Art. 1°) ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 18/14 ID Nº 274.488 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., por el precio unitario ofertado por cm/col conforme a la oferta presentada en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido hasta un monto máximo de Gs. 55.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad de presupuestaria prevista para el presente ejercicio.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.- Luis Caballero Candia; Presidente
Bernabé Peralta;
Alcira Miranda;
Silvio PaivaEverts
Tania Portillo
Albino Sosa Sotto; Gerente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría - Consejo

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Saucedo
FIRMA:
FECHA: 09/09/14
HORA: 10:32